

**ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1968
SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA
FEDERAL DE ALEMANIA, PROTOCOLO SOBRE NEGOCIACIONES
RELATIVAS AL TRÁFICO AÉREO DEL 12 DE MAYO DE 2010 E
INTERCAMBIOS DE COMUNICACIONES DEL 26 DE FEBRERO Y 2 DE
MARZO DE 2018 DE ALEMANIA Y COLOMBIA**

Servicios mixtos de pasajeros, correo y carga

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:

PARA ALEMANIA:

- Puntos:

-Cualquier punto en la RFA, cualquier punto intermedio, Bogotá, Cartagena, cualquier punto más allá y v.v.

- Frecuencias: 7 semanales

PARA COLOMBIA:

- Puntos:

Cualquier Punto en Colombia, cualquier punto intermedio, Frankfurt, Múnich, cualquier punto más allá y v.v.

- Frecuencias: 7 semanales

- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:

PARA ALEMANIA:

- Puntos:

-Las empresas designadas por la República Federal de Alemania podrán ejercer derechos de tráfico de 5ª libertad, de y a Caracas, de y a dos puntos intermedios en el Caribe, así como de y a cuatro puntos más allá en América del Sur.

- Frecuencias: 7 semanales

PARA COLOMBIA:

- Puntos:

-Las empresas designadas por la República de Colombia podrán ejercer derechos de tráfico de 5ª libertad de y a Caracas, de y a dos puntos intermedios en el Caribe, de y a tres puntos intermedios en Europa, así como de y a dos puntos más allá en Europa, de y a dos puntos más allá en el Cercano Oriente. Entiéndase por Cercano Oriente: Turquía, Israel, Líbano, Siria o Egipto.

- Frecuencias: 7 semanales

- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:

No Pactados

Servicios exclusivos de carga:

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:

PARA ALEMANIA:

- Puntos:

-Cualquier punto en la RFA, cualquier punto intermedio, dos puntos en Colombia, cualquier punto más allá y v.v.

- Frecuencias: 7 semanales

PARA COLOMBIA:

- Puntos:

Cualquier Punto en Colombia, cualquier punto intermedio, dos puntos en la RFA, cualquier punto más allá y v.v.

- Frecuencias: 7 semanales

- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:

PARA ALEMANIA:

- Puntos:

-Las empresas designadas por la República Federal de Alemania podrán ejercer derechos de tráfico de 5ª libertad, de y a Caracas, de y a dos puntos intermedios en el Caribe, así como de y a cuatro puntos más allá en América del Sur. Los dos puntos en el Caribe se podrán operar como puntos intermedios o puntos más allá con derechos de quinta libertad.

- Frecuencias: 7 semanales

PARA COLOMBIA:

- Puntos:

-Las empresas designadas por la República de Colombia podrán ejercer derechos de tráfico de 5ª libertad de y a Caracas, de y a dos puntos intermedios en el Caribe, de y a dos puntos intermedios en Norteamérica, de y a tres puntos intermedios en Europa, así como de y a dos puntos más allá en Europa, de y a dos puntos más allá en el Cercano Oriente. Entiéndase por Cercano Oriente: Turquía, Israel, Líbano, Siria o Egipto.

- Frecuencias: 7 semanales

- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:

No Pactados

Entiéndase por Caribe, para ambas partes: las Antillas Mayores (Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití y Jamaica), las Antillas Menores, inclusive Trinidad & Tobago, Bahamas, Aruba, Curazao.

Fecha Actualización: Noviembre del 2022.

*El anterior resumen es informativo y se emite sin perjuicio del contenido fidedigno que consigna el marco bilateral o multilateral suscrito

